

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:

- 19.- COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA
Y SANEAMIENTO.
09.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y RECREACIÓN.

CONTRATO No:	CAD-010-2022
FECHA:	23 DE FEBRERO DE 2022
IMPORTE:	\$469,723.44
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD:	INGRESOS MUNICIPALES
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/000733/2021 DP/SPR/000694/2021
PROGRAMA/PROYECTO:	E001 AGUA POTABLE, E002 DRENAJE Y ALCANTARILLADO, F034 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES 2 VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD,
FUNCIÓN:	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL, 4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES.
SUBFUNCIÓN:	2 CULTURA 3 ABASTECIMIENTO DE AGUA, 3 ORDENACIÓN DE AGUA RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS, F PROMOCIÓN Y FOMENTO
C.O.G:	24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL M.A. DANIEL CUBERO CABRALES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, EL C. GUSTAVO ADOLFO GARCÍA VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES," AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:
 - 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio

propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

- 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XXI y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **M.A. Gustavo Arellano Lastra**, como Titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 176 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó al **Ing. Carlos González Rubio de León**, como Titular de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, ejerciendo las facultades establecidas en el acuerdo de su creación y las prevista en el artículo 257, fracción V, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.6. Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la Licenciada **Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **Lic. Nelly García Ferrer**, como Titular de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 169 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, mismas que hasta la presente fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.7. Que el **M.A. Daniel Cubero Cabrales**, en su carácter de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, para la Presidencia Municipal y Regidurías, de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y con el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.

@gYgUWgá YgYBAMffUWjMfmgVbVMMfmgWfcbYfcVbHb)bb)zfaUWVWVZAMUMAcWbZVb)WzdfcaYVbZbXbYbr
ybYUfM/c' ZUMVBL=MX X'UamX/HUgUfVb)UmSbWc:UuazfaUWVBDVJWXY'gJUCX'YHUgWmX'cg@bU)Hdrg: YbUfVg
dUfU7LgAMVb)B)WVZAMVb)X'UzfaUWVZLgMacdUfU9UcfUWVb)X'Ygcb)gDVMb)gYQUY5MUW7caJYX'YHUgUfVb)U
Bc'7fS. -#8882XZMUS. X'Yb)X'8882LgUfVgá YgYgZ WMf)bc:gb884G89@67F98B5@DF5J0H# 70B: G4C F5 8271 FZ
E:7

1.8. Que en fecha 22 de febrero de 2022, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Segunda Sesión Ordinaria**, Asunto 06, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, derivada de las requisiciones números SAS-REQ-0249-2022, SAS-REQ-0250-2022, SAS-REQ-0252-2022, SAS-REQ-0253-2022, SAS-REQ-0254-2022, SAS-REQ-0255-2022, SAS-REQ-0256-2022, SAS-REQ-0257-2022, SAS-REQ-0258-2022, SAS-REQ-0261-2022, EDU-REQ-0476-2022, se le adjudicaron 99 lotes a "EL PROVEEDOR" **C. Gustavo Adolfo García Vázquez** relativo a la **Adquisición de Artículos Metálicos para la Construcción** por un importe de **\$469,723.44 (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 44/100 m.n.) I.V.A. incluido**; correspondiente a la partida 24701 Artículos Metálicos para la Construcción, afectando al programa E001 Agua Potable, E002 Drenaje y Alcantarillado, F034 Fomento a la Cultura y las Artes con recursos de Ingresos Municipales; cabe señalar, que la **Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento** y la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación** se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago del servicio contratado corresponde al presupuesto de ambos.

1.9. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40, fracción II y 41 del Reglamento de la misma Ley, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante de los bienes, se solicita a "EL PROVEEDOR" que proporcione a "EL AYUNTAMIENTO" los insumos que se describen en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato.

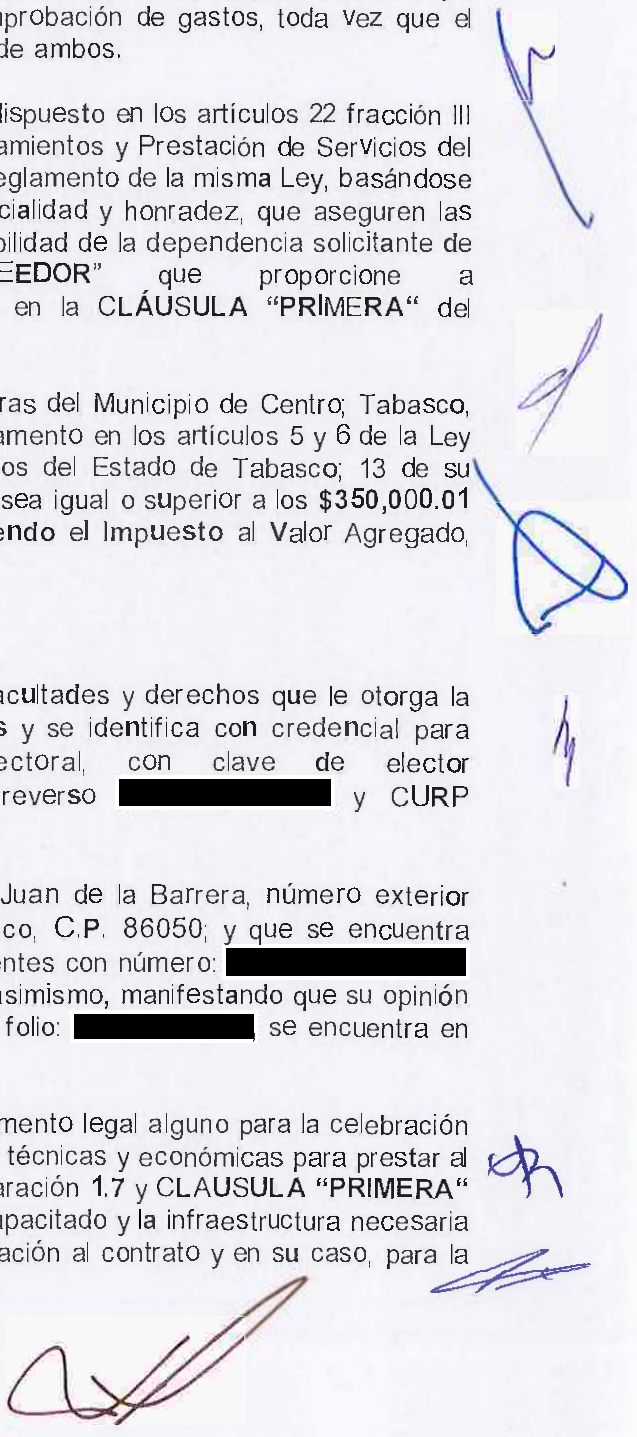
1.10. Que con fecha 13 de enero de 2022, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su **Primera Sesión Ordinaria**, en el asunto 5, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 13 de su Reglamento, autorizó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los **\$350,000.01 (trescientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

2.1. Que es un Ciudadano Mexicano en pleno uso de sus facultades y derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] con número de folio al reverso [REDACTED] y CURP [REDACTED]

2.2. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle Juan de la Barrera, número exterior 106, Colonia Linda Vista, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86050; y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número: [REDACTED] según Cedula de Identificación Fiscal emitida por el SAT; asimismo, manifestando que su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con número de folio: [REDACTED] se encuentra en sentido positivo.

2.3. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para prestar al "EL AYUNTAMIENTO", el servicio especificado en la declaración 1.7 y CLAUSULA "PRIMERA" del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al contrato y en su caso, para la adquisición de bienes.



- 2.4. Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y/o adquisición de bienes objeto del presente contrato.
- 2.5. Que a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del acuerdo de voluntades que se suscribe.
- 2.6. Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
3. DECLARAN "LAS PARTES":
 - 3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22 fracción III y 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 40, fracción II y 41 del Reglamento y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables.
 - 3.2. Que reconocen y aceptan los alcances y condiciones establecidas en la declaración 1.7 del presente instrumento jurídico, para los efectos que legalmente correspondan.
 - 3.3. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

RIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" se obliga a vender y a suministrar a "EL AYUNTAMIENTO", los bienes especificados en los pedidos número: 000318, 000321, 000323, 000325, 000326, 000331, 000334, 000344, 000721, 000730, 000752, de fecha 23 de febrero de 2022, mismos que se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

Proveedor:		JUSTA GADOLFO GARCIA VAZQUEZ			PEDIDO	
Dirección:		CARRETERA DELA BARBERIA ESTADIA VIA CENTRO TABASCO			000318	
Fecha:		02/02/2022		Teléfono:		0931903030
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO
Orden	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
0002	1.00	PIEZA	VALVULA MULTICO NECTOR PARA TIRACO DEAGUA	\$ 198.00	\$ 198.00	
0003	1.00	PIEZA	VALVULA PARA TIRACO DE 1/2	\$ 63.00	\$ 63.00	
0004	1.00	PIEZA	VALVULA TPO ESPERA CON ROSCA DE 3/4	\$ 136.00	\$ 136.00	
0005	200	PIEZA	CONNECTOR CON ROSCA EXTERNA DE 3/4	\$ 139.00	\$ 27,800.00	
CANTIDAD CON LETRA: (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MN.)				SubTotal	\$ 27,957.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 107.52	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 28,064.52	

Proveedor: GUSTAVO ADOLFO GARCIA VAZQUEZ						PEDIDO 000321	
Dirección: CALLE JUAN DE LA BARRERA BONDANSTACENRO TA TABASCO						Contrato: N/A	
Fecha: 23/02/2022		Teléfono: 9931903030		Condiciones de Pago: CREDITO			
Tiempo de Entrega: 10 DIAS NATURALES							
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	2.00	PIEZA	ABRAZADERA DE DOBLE PERNO GALVANIZADA DE 1" Ø	\$ 175.00	\$ 350.00		
0002	4.00	PIEZA	CONEXIÓN FLEXIBLE DE CAMPANA CAMPANA PART. No. UNG-1038	\$ 4,050.00	\$ 16,200.00		
0003	50.00	PIEZA	PLAS DE 10 X 1	\$ 4.00	\$ 200.00		
CANTIDAD CON LETRA: (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)				Sub Total	\$ 16,750.00		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 2,595.00		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 19,345.00		

Proveedor: GUSTAVO ADOLFO GARCIA VAZQUEZ						PEDIDO 000323	
Dirección: CALLE JUAN DE LA BARRERA 106 LINDA VISTA CENTRO TABASCO						Contrato: N/A	
Fecha: 23/02/2022		Teléfono: 9931903030		Condiciones de Pago: CREDITO			
Tiempo de Entrega: 10 DIAS NATURALES							
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	2.00	PIEZA	JUNTA GIBULT DE FO. FO. DE 12" Ø (335 MM), COMPLETAS INCLUYE EMPAQUES Y TORNILLOS	\$ 1,969.00	\$ 3,938.00		
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)				Sub Total	\$ 3,938.00		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 630.00		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 4,568.00		

Proveedor:		JOS TAVO ABOGADO GARCIA VAZQUEZ				PEDIDO	
Dirección:		CALLE JUAN DE LA BARRERA 108 LINDA VISTA CENTRO TABASCO				000325	
Fecha:		23/02/2022		Teléfono:		9931903030	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	4.00	PIEZA	PUNTA GSBALLT FO.FO DE 12"Ø (305mm), COMPLETAS INCLUYE EMPAQUES Y TORNILLOS	\$ 1,969.00	\$ 7,876.00		
CANTIDAD CON LETRA: (NUEVE) MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (91306.44 M.N.)				Sub Total	\$ 7,876.00		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 1,267.10		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 9,143.10		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Proveedor:		JOS TAVO ABOGADO GARCIA VAZQUEZ				PEDIDO	
Dirección:		CALLE JUAN DE LA BARRERA 108 LINDA VISTA CENTRO TABASCO				000326	
Fecha:		23/02/2022		Teléfono:		9931903030	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	2.00	PIEZA	ABRAZADERA METALICA DE 2"	\$ 38.00	\$ 76.00		
0002	2.00	PIEZA	ABRAZADERA METALICA DE 3"	\$ 43.00	\$ 86.00		
0004	2.00	PIEZA	BRIDA SOLDABLE DE A.C. DE 8"Ø-ØN DE 150 LBS	\$ 2,889.00	\$ 5,978.00		
0005	4.00	PIEZA	CONEXIÓN FLEXIBLE DE CAMPANA A CAMPANA, PAR., No. UXC-1098	\$ 4,050.00	\$ 16,200.00		
0008	1.00	PIEZA	VALVULA DE PASO DE COBRE DE 1" SOLDABLE DE COMPUERTA	\$ 100.00	\$ 100.00		
0009	1.00	PIEZA	VALVULA DUO CHECK 6" Ø, DE 150 LBS. (150 MM)	\$ 4,219.00	\$ 4,219.00		
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 447100.44 M.N.)				Sub Total	\$ 26,859.00		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 4,285.44		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 30,924.44		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Proveedor: USAYO ADOLFO GARCIA VAZQUEZ						PEDIDO 000331	
Dirección: CALLE JUAN DE LA BARRERA 106 LINDA VISTA CENTRO TABASCO							
Fecha: 23/02/2022		Teléfono: 9931903030		Contrato: N/A			
Tiempo de Entrega: 10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago: CREDITO					
Cote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO PARA CONCRETO DE 1 1/2"	\$ 120.00	\$ 120.00		
0002	2.00	PIEZA	EMPAQUE DE PLOMO DE 16" DE DIAMETRO	\$ 879.00	\$ 1,758.00		
0003	1.00	METRO	TUBERIA DE COBRE DE 1 1/2" DE Ø	\$ 340.00	\$ 340.00		
0004	1.00	METRO	TUBERIA DE COBRE DE 3/4" DE Ø	\$ 100.00	\$ 100.00		
0005	10.00	PIEZA	INSERTOR DE EXPANSION DE 1/2"	\$ 286.00	\$ 2,860.00		
0006	1.00	PIEZA	INSERTOR DE EXPANSION DE COBRE DE 3/4" DE Ø	\$ 340.00	\$ 340.00		
0007	2.00	PIEZA	UNTA GIBALUT DE P.O. DE 10"Ø (250 MM. COMPLETAS)	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00		
0008	2.00	PIEZA	UNTA GIBALUT DE P.O. DE 10"Ø (250 MM. COMPLETAS)	\$ 1,400.00	\$ 2,800.00		
0009	1.00	PIEZA	UNTA GIBALUT DE P.O. DE 12"(300 MM.) DE DIAMETRO CON TORNILLO Y EMPAQUE (COMPLETAS)	\$ 1,969.00	\$ 1,969.00		
0020	1.00	PIEZA	UNTA GIBALUT DE P.O. DE 12" (300 MM.) DE DIAMETRO CON TORNILLO Y EMPAQUE (COMPLETAS)	\$ 1,969.00	\$ 1,969.00		
0021	1.00	PIEZA	UNTA GIBALUT DE P.O. DE 16" (400 MM.) DE DIAMETRO CON TORNILLO Y EMPAQUE (COMPLETAS)	\$ 3,445.00	\$ 3,445.00		
CANTIDAD CON LETRA: (VENTE Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)				SubTotal	\$ 17,831.00		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 2,852.01		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 20,683.01		

Proveedor: USAYO ADOLFO GARCIA VAZQUEZ						PEDIDO 000334	
Dirección: CALLE JUAN DE LA BARRERA 106 LINDA VISTA CENTRO TABASCO							
Fecha: 23/02/2022		Teléfono: 9931903030		Contrato: N/A			
Tiempo de Entrega: 10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago: CREDITO					
Cote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	2.00	KILOGRAMO	ALAMBRE RECOCIDO	\$ 37.00	\$ 74.00		
0004	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 3" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0005	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 2 1/2" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0006	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 2" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0007	3.00	PIEZA	DISCO DE DIAMANTE PARA CONCRETO Y ASFALTO DE 14"Ø	\$ 2,850.00	\$ 8,550.00		
0008	1.00	PIEZA	ESTROBO DE ACERO DE 3/8" X 2 MTS.	\$ 1,589.00	\$ 1,589.00		
0009	1.00	PIEZA	ESTROBO DE ACERO DE 3/8" X 4 MTS.	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00		
0014	32.00	PIEZA	VARILLA DE ACERO FLEXIBLE DE 36METRO PARA DESAZOLVE MANUAL MMV-02 5/16" X 3/8" INCLUYE SUS COPLES	\$ 3,687.00	\$ 117,984.00		
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)				SubTotal	\$ 130,342.00		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 20,854.77		
				Otros Imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 151,196.77		

Proveedor:		GUSTAVO ADOLFO GARCIA VAZQUEZ				PEDIDO	
Dirección:		CALLE JUAN DE LA BARRERA 106 LINDA VISTA CENTRO TABASCO				000344	
Fecha:		23/02/2022		Teléfono: 9931903030		Contrato: N/A	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	2.00	KILOGRAMO	ALAMBRE RECOCIDO	\$ 37.00	\$ 74.00		
0005	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 1 1/2" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0006	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 2" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0007	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 3" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0008	1.00	PIEZA	ESTROBO DE ACERO DE 3/8" X 2 MTS.	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00		
0009	1.00	PIEZA	ESTROBO DE ACERO DE 3/8" X 4 MTS.	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00		
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DISCISETE PESOS 28/100 M.N.)				Sub Total	\$ 3,589.00		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 409.26		
				Otros imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 4,417.26		

Proveedor:		GUSTAVO ADOLFO GARCIA VAZQUEZ				PEDIDO	
Dirección:		CALLE JUAN DE LA BARRERA 106 LINDA VISTA CENTRO TABASCO				000721	
Fecha:		23/02/2022		Teléfono: 9931903030		Contrato: N/A	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago:		CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total		
0001	2.00	KILOGRAMO	ALAMBRE RECOCIDO	\$ 37.00	\$ 74.00		
0002	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 2 1/2" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0003	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 2" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0004	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE 3" PARA MADERA	\$ 55.00	\$ 55.00		
0005	1.00	KILOGRAMO	CLAVO DE ACERO PARA CONCRETO DE 1 1/2"	\$ 120.00	\$ 120.00		
0006	20.00	PIEZA	CONECTOR CÓNICO DE BRONCE DE 1/2"	\$ 35.00	\$ 700.00		
0008	15.00	PIEZA	INSERTOR DE EXPANSIÓN DE 1/2" PARA TOMAS DOMICILIARIAS DE A-C	\$ 289.00	\$ 4,335.00		
0014	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 6"Ø (180 MM. COMPLETAS)	\$ 820.00	\$ 3,280.00		
0015	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 2 1/2" (90 MM) DE DIÁMETRO CON TORNILLO Y EMPAQUE (COMPLETAS).	\$ 410.00	\$ 820.00		
0018	6.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 2 1/2"Ø (75 MM. COMPLETAS)	\$ 398.00	\$ 2,388.00		
0017	8.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 3"Ø (105 MM. COMPLETAS)	\$ 389.00	\$ 2,334.00		
0018	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 4"Ø (125 MM. COMPLETAS)	\$ 680.00	\$ 2,720.00		
0019	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 6"Ø (175 MM. COMPLETAS)	\$ 968.00	\$ 3,872.00		
0020	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 8"Ø (185 MM. COMPLETAS)	\$ 997.00	\$ 3,988.00		
0021	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 8"Ø (230 MM. COMPLETAS)	\$ 1,478.00	\$ 5,912.00		
0022	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE FO. FO. DE 8"Ø (235 MM. COMPLETAS)	\$ 1,589.00	\$ 6,356.00		
0023	3.00	PIEZA	CONEXIÓN FLEXIBLE DE CAMPANA A CAMPANA, PART. No. UXC-1098	\$ 4,050.00	\$ 12,150.00		
0024	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 4"Ø (127 MM. COMPLETAS)	\$ 880.00	\$ 2,640.00		
0025	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 10"Ø (290 MM. COMPLETAS)	\$ 1,400.00	\$ 4,200.00		
0026	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 10"Ø (295 MM. COMPLETAS)	\$ 1,400.00	\$ 4,200.00		
0027	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 12"Ø (335 MM. COMPLETAS)	\$ 1,969.00	\$ 5,907.00		
0028	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 3"Ø (100 MM. COMPLETAS)	\$ 445.00	\$ 1,335.00		
CANTIDAD CON LETRA: (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)				Sub Total	\$ 65,496.00		
				Descuento	\$ 0.00		
				Iva	\$ 10,479.38		
				Otros imp.	\$ 0.00		
				Total	\$ 75,975.38		

Proveedor: GUSTAVO ADOLFO GARCIA VAZQUEZ						PEDIDO 000730	
Dirección: CALLE JUAN DE LA BARRERA 106 LINDA VISTA CIEN TRISTAS SAS SS							
Fecha: 23/02/2022		Teléfono: 0931903030		Contrato: N/A			
Tiempo de Entrega: 10 DIAS NATURALES			Condiciones de Pago: CREDITO				
Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Concepto	Precio U.	Total	
0001	15.00	PIEZA	CONECTOR CONICO DE BRONCE DE 1/2" Ø		\$ 38.00	\$ 525.00	
0002	3.00	PIEZA	EMPAQUE DE PLOMO PARA BRIDA DE 4" Ø		\$ 148.00	\$ 420.00	
0003	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 3" Ø (285 MM COMPLETAS)		\$ 1,400.00	\$ 5,600.00	
0004	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 10" Ø (295 MM COMPLETAS)		\$ 1,400.00	\$ 5,100.00	
0006	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 2 1/2" Ø (75MM COMPLETAS)		\$ 398.00	\$ 1,592.00	
0009	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 2" Ø (65 MM COMPLETAS)		\$ 297.00	\$ 1,188.00	
0012	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 3" Ø (105 MM COMPLETAS)		\$ 303.00	\$ 1,212.00	
0013	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 4" Ø (125 MM COMPLETAS)		\$ 680.00	\$ 2,720.00	
0014	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 4" Ø (120MM COMPLETAS)		\$ 699.00	\$ 2,796.00	
0015	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 6" Ø (175MM COMPLETAS)		\$ 368.00	\$ 1,472.00	
0016	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 6" Ø (180MM COMPLETAS)		\$ 378.00	\$ 1,512.00	
0019	1.00	PIEZA	VALVULA TIPO COMPUERTA VASTAGO FLIJO DE FO. FO. DE 4" Ø		\$ 5,489.00	\$ 5,489.00	
0020	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 12" Ø (330 MM COMPLETAS)		\$ 1,699.00	\$ 5,097.00	
0021	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 12" Ø (335 MM COMPLETAS)		\$ 1,699.00	\$ 5,097.00	
0022	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 14" Ø (355MM COMPLETAS)		\$ 2,798.00	\$ 5,596.00	
0023	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 24" Ø (615 MM COMPLETAS)		\$ 3,009.00	\$ 7,596.00	
0024	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 3" Ø (100MM COMPLETAS)		\$ 445.00	\$ 1,335.00	
0025	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 8" Ø (225MM COMPLETAS)		\$ 1,478.00	\$ 2,956.00	
0026	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 8" Ø (230 MM COMPLETAS)		\$ 1,478.00	\$ 2,956.00	
CANTIDAD CON LETRA: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 MÑ					SubTotal	\$ 67,927.00	
					Descuento	\$ 0.00	
					Iva	\$ 10,808.32	
					Otros Imp.	\$ 0.00	
					Total	\$ 78,735.32	

Proveedor: GUSTAVO ADOLFO GARCIA VAZQUEZ						PEDIDO 000752	
Dirección: CALLE JUAN DE LA BARRERA 106 LINDA VISTA CENTRO TABARCO							
Fecha: 23/02/2022		Teléfono: 0931903030		Contrato: N/A			
Tiempo de Entrega: 10 DIAS NATURALES			Condiciones de Pago: CREDITO				
Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Concepto	Precio U.	Total	
0011	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 3" Ø (100 MM COMPLETAS)		\$ 445.00	\$ 1,780.00	
0015	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 5" Ø (175MM COMPLETAS)		\$ 958.00	\$ 3,872.00	
0016	4.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 5" Ø (180MM COMPLETAS)		\$ 979.00	\$ 3,916.00	
0020	3.00	PIEZA	CONECTOR CONICOS DE BRONCE TIPO ESPIGA DE 1/2"		\$ 55.00	\$ 165.00	
0027	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 10" Ø (290MM COMPLETAS)		\$ 1,480.00	\$ 4,200.00	
0033	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 10" Ø (295 MM COMPLETAS)		\$ 1,400.00	\$ 4,200.00	
0040	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 12" Ø (330MM COMPLETAS)		\$ 1,959.00	\$ 3,918.00	
0041	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 12" Ø (335 MM COMPLETAS)		\$ 1,669.00	\$ 3,338.00	
0042	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 14" Ø (355MM COMPLETAS)		\$ 2,798.00	\$ 5,596.00	
0043	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 2" Ø (75MM COMPLETAS)		\$ 398.00	\$ 1,194.00	
0044	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 2" Ø (85MM COMPLETAS)		\$ 297.00	\$ 891.00	
0045	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 2" Ø (115MM), COMPLETAS INCLUYE EMPAQUES Y TORNILLOS		\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	
0046	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 3" Ø (105MM COMPLETAS)		\$ 399.00	\$ 1,197.00	
0047	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 4" Ø (125 MM COMPLETAS)		\$ 690.00	\$ 2,070.00	
0048	3.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 4" Ø (130MM COMPLETAS)		\$ 688.00	\$ 2,064.00	
0049	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 5" Ø (155 MM COMPLETAS)		\$ 1,478.00	\$ 2,956.00	
0050	1.00	PIEZA	VALVULA TIPO COMPUERTA VASTAGO FLIJO DE FO. FO. DE 4" Ø		\$ 5,489.00	\$ 5,489.00	
0051	2.00	PIEZA	JUNTA GIBAULT DE FO. FO. DE 8" Ø (225 MM COMPLETAS)		\$ 1,378.00	\$ 2,756.00	
CANTIDAD CON LETRA: SETENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 MÑ					SubTotal	\$ 63,836.00	
					Descuento	\$ 0.00	
					Iva	\$ 10,161.60	
					Otros Imp.	\$ 0.00	
					Total	\$ 73,997.60	

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

“EL AYUNTAMIENTO” por conducto de la Dirección de Finanzas pagará a precio fijo a “EL PROVEEDOR” por el suministro de los bienes especificados en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato, la cantidad total de **\$469,723.44 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 44/100 m.n.) I.V.A. incluido**; misma que pagará en una sola exhibición, al finalizar la contra entrega de los bienes, objeto del presente contrato y el cual se hará efectivo a **ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA RESPONSABLE.**

El pago se realizará dentro de los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que la entrega de los bienes especificados en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** de este contrato, será de 10 días naturales, contados a partir del día en que “EL PROVEEDOR” reciba el pedido correspondiente, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todos y cada una de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR” y “EL AYUNTAMIENTO”.

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL AYUNTAMIENTO” los bienes descritos en la cláusula “PRIMERA” del presente contrato en el Almacén Municipal, ubicado en Avenida Paseo de la Sierra 821, Primero de Mayo, C.P. 86190 y en el Almacén General del SAS ubicado en Av. Periférico Carlos Pellicer Cámara S/N Col. Guayabal (junto Al CICOM), Villahermosa, Tabasco; en días y horas hábiles.

QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar los bienes descritos en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios ocultos, así mismo se compromete a cambiar los bienes defectuosos y/o dañados por otro de la misma calidad, características y demás especificaciones requeridas en las mismas condiciones en que fueron solicitadas, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la **CLÁUSULA “SEGUNDA”** del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de “EL AYUNTAMIENTO”.

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si “EL PROVEEDOR” no realiza el suministro de los bienes especificados en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, “EL AYUNTAMIENTO” lo rechazará, obligándose “EL PROVEEDOR” a pagar como pena convencional a “EL AYUNTAMIENTO” el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la **CLÁUSULA “SEGUNDA”** del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma.

SÉPTIMA. - DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, “EL PROVEEDOR”, deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente contrato, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida

por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de "EL AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque "EL PROVEEDOR", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato.
- c) Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero los bienes objeto del presente contrato.
- d) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- e) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- f) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Si no entrega los bienes descritos en la CLÁUSULA "PRIMERA" del presente contrato en el tiempo convenido.
- h) Si los bienes descritos en la CLÁUSULA "PRIMERA" no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
- i) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la CLÁUSULA "DÉCIMA PRIMERA" del presente Contrato.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen, que para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", asume cualquier responsabilidad de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa, penal, fiscal o de seguridad social que se derive del suministro de los bienes contratados, asumiendo incluso en su totalidad la relación laboral con sus trabajadores, pues cuenta con sus elementos propios para el suministro del bien, a como lo requiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, no es intermediario de forma alguna de "EL AYUNTAMIENTO", por ende en ningún caso "EL AYUNTAMIENTO" será considerado como empleador y/o responsable solidario o sustituto.

DÉCIMA CUARTA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá de manera motivada, y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato, preservando lo establecido por el artículo 43 de ese cuerpo de leyes invocado, en relación al artículo 58 de su Reglamento; así como "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá ampliar en la misma proporción las garantías de cumplimiento y cualquier otra que proceda en términos de los artículos 32 de la citada Ley.

DÉCIMA SEXTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA SEPTIMA. - DOMICILIO DE LAS PARTES.

"LAS PARTES" para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) De "EL AYUNTAMIENTO", ubicado en Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, código postal 86035.
- b) De "EL PROVEEDOR", ubicado en la Calle Juan de la Barrera, número exterior 106, Colonia Linda Vista, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86050.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso, por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, el proveedor se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución del mismo, obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por el ayuntamiento al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes, con residencia en la ciudad de Villahermosa; Tabasco, y por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR "EL AYUNTAMIENTO"


M.A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración


M.A. Daniel Cubero Cabrales
Síndico de Hacienda

POR "EL PROVEEDOR"


C. Gustavo Adolfo García Vázquez

POR LAS ÁREAS RESPONSABLES


Lic. Nelly García Ferrer
Directora de Educación, Cultura y Recreación


Ing. Carlos González Rubio de León
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento.

TESTIGOS


Lic. Patricia Eugenia Peralta Rodríguez
Titular del Enlace Administrativo de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.


L.A. Margarita Ovarando Leyva
Jefa del Departamento de Concursos y Licitación Pública de la Dirección de Administración.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, C. GUSTAVO ADOLFO GARCÍA VÁZQUEZ, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana".

En atención a la Sesión Ordinaria número **CT/089/2022**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha **08** de junio de **2022**, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **04 Contratos de Prestación de Servicios y 09 Contrato de Adquisiciones**, correspondientes al **Primer Trimestre 2022**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **04 Contratos de Prestación de Servicios y 09 Contrato de Adquisiciones**, correspondientes a **Primer Trimestre 20** en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número **II 22**,

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

NÚMERO DE CONTRATO	NATURALEZA	DATOS PERSONALES
CAD-003-08-2022 MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE LEAL	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-004-08-2022 DIANA CITALI RICCOMA CEDO	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-006-2022 ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO LEGAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO LEGAL • CURP DEL APODERADO LEGAL
CAD-007-19-2022 ADRIANA GABRIELA PEÑA CANO	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana".

CAD-010-20-22 ADOLFO GARCÍA VÁZQUEZ	GUSTAVO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-011-2022 ADOLFO GARCÍA VÁZQUEZ	GUSTAVO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CAD-012-2022 CLUBASUR	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO GENERAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO GENERAL • CURP DEL APODERADO GENERAL
CAD-013-03-2022 PUNTIVA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • FOLIO ELECTORAL DEL ADMINISTRADOR ÚNICO • CLAVE DE ELECTOR DEL ADMINISTRADOR ÚNICO • CURP DEL ADMINISTRADOR ÚNICO
CAD-019-19-2022 QUÍMICA INDUSTRIAL	NACIONAL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL • CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL
CPS-019-19-2022 CARMEN VIDAL GUZMÁN	MARÍA DEL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CP S-020-19-2022 MORALES	ANDRÉS CRUZ PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR • FOLIO REVERSO ELECTORAL DEL PROVEEDOR • CURP DEL PROVEEDOR • RFC DEL PROVEEDOR
CPS-021-19-2022 IND	SERVICIOS DE MAQUINADO MANTENIMIENTO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • FOLIO ELECTORAL DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA • CLAVE DE ELECTOR DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA • CURP DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA
CPS-022-03-2022 COMETRA	PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE FOLIO ELECTORAL DEL APODERADO LEGAL • CLAVE DE ELECTOR DEL APODERADO LEGAL • CURP DEL APODERADO LEGAL

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA		TITULAR DEL ÁREA
		
MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Ordinaria CT/089/2022, de fecha 08 de junio de 2022